



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
UNIVERSIDAD LICENCIADA
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS**

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 015-2026-UNAAA-FIC-D

Yurimaguas, 13 de octubre de 2026.

VISTO: El Oficio N° 098-2026-UNAAA-FIC-D/EPA, de fecha 13 de octubre de 2026, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Agronomía, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, ***"La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"***;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria y establece los principios y fines orientados a brindar una formación académica y profesional de calidad, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y su Reglamento Electoral, otorgó la credencial que proclama al **PhD. Marco Antonio Mathios Flores** como **Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias** de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso electoral y su designación como máxima autoridad de gobierno de la Facultad para el ejercicio de las funciones inherentes al cargo;

Que, la tutoría universitaria constituye una actividad de acompañamiento y orientación académica que contribuye al fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes, a la identificación oportuna de sus dificultades y a la mejora de su desempeño académico y personal;

Que, mediante Oficio N° 098-2026-UNAAA-FIC-D/EPA, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía solicita se emita una Resolución de Decanatura de agradecimiento y felicitación a favor de catorce (14) docentes de la referida Escuela Profesional, en reconocimiento a la importante labor de tutoría desarrollada en beneficio de los estudiantes durante el semestre académico 2026-II;

Que, asimismo, se señala que los docentes tutores, además del cumplimiento de sus funciones académicas, han dedicado tiempo y esfuerzo al acompañamiento, orientación académica y apoyo de los estudiantes, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la calidad educativa de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, en ese sentido, resulta pertinente reconocer y felicitar institucionalmente el compromiso, responsabilidad y vocación de servicio demostrados por los docentes tutores de la Escuela Profesional de Agronomía durante el semestre académico 2026-I;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto y Reglamento Vigente: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los docentes tutores de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, por su compromiso,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
UNIVERSIDAD LICENCIADA
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS**

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

responsabilidad y destacada labor de tutoría desarrollada en beneficio de los estudiantes durante el semestre académico 2026-I, conforme al siguiente detalle:

Nº	Docentes Tutores
1	Dr. Oscar Alejandro Tuesta Hidalgo
2	Mg. Darlyn Milko Pezo Correa
3	Mg. Milagros Pérez Torres
4	Mg. Kathryn Alondra Castro López
5	Dra. Magaly Alejandra Brousett Minaya
6	Mg. Idda Brenda Vela Marín
7	Mg. Marco Antonio Nureña Hidalgo
8	Mg. Analý Nohely Aponte Jaramillo
9	Dr. Alan Guillermo Gallo Álvarez
10	Mg. Wagner Olmedo Panduro Casique
11	Dr. Juan Daniel Villacis Fajardo
12	Mg. Liz Anel Marisol Mozombite Tello
13	Dr. Beto Pashanasi Amasifuen
14	Mg. Jimmy Harold Chávez Macedo

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los docentes reconocidos, a la Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía y a las dependencias correspondientes de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

PhD. MARCO ANTONIO MATHIOS FLORES
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

DISTRIBUCIÓN:

- RECTORADO
- VICERRECTORADO ACADÉMICO
- DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA
- DOCENTES TUTORES RECONOCIDOS (14)